



RESOLUCION R-N° 1505-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 NOV 2025

Expte. N° 105/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la primera nómina de alumnos reinscriptos de la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - ANEXO SANTA VICTORIA ESTE, que serán beneficiados con BECAS DE ESTUDIO durante el período lectivo 2025, desde el 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

QUE se cuenta con la intervención de la Dirección de Becas dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, mediante Nota N° 157/2025-SBU-DB-UNSa.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a los siguientes alumnos REINSCRIPTOS en el presente año lectivo en la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL ANEXO SANTA VICTORIA ESTE, una BECA A (Completa) consistente en la suma mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Nina Salome LOBO	35.166.125
2	Romeo Fernando LOBO	43.438.595
3	Jackelina Magalí del Rosario BURGO	44.445.686
4	Grisel Marilyn FIGUEROA	44.010.098
5	Ariana Susana MORENO	40.709.482
6	Sandra Maribel GÓMEZ	40.934.658

ARTÍCULO 2°.- Conceder a los siguientes alumnos REINSCRIPTOS en el presente año lectivo en la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL ANEXO SANTA VICTORIA ESTE, una BECA B (Parcial) consistente en la suma mensual de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00), a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Brisa Ayelén QUINTANA	43.950.088
2	Damaris Yael MORENO	45.114.356
3	Juan Ramón PÉREZ	41.718.984



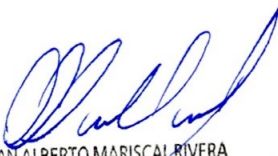
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

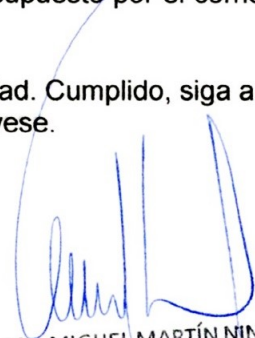
Expte. N° 105/2025-SBU-UNSa

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. LUIS EDUARDO PORTELLI
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 15052025